

EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2025

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2025 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2025.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2025.”

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y D^a. M.J.G.G. para la coorganización del evento “Pasarela Larios Málaga Fashion Week” (expediente nº 5/2025).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LA PASALERA LARIOS MALAGA FASHION WEEK.

“SEGUNDO.- Delegar en D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, Tte. Alcalde Delegada del Área de Gobierno de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de Actividad Empresarial, la firma del Convenio propuesto.”

1/7

Punto nº 3.- Propuesta relativa a la suplencia de la persona titular de la Gerencia de la Agencia Pública Administrativa Local Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (GMU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Acordar que el titular de la Gerencia de la GMU sea suplido en el ejercicio de la totalidad de sus funciones y competencias -estatutarias y por delegación-, conforme al art. 13 LRJSP en los supuestos señalados en dicho precepto, por el funcionario de carrera, licenciado en derecho, D. Pablo José Nuevo Fernández, Jefe de Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de la GMU, quien reúne los requisitos previstos en el artículo 69.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Málaga (en adelante ROGA) y en el artículo 85 bis1.b de la Ley 7/1985 LRBR para ocupar dicho puesto, debiéndose en las resoluciones y actos que se dicten mediante suplencia, constar esta circunstancia y especificar el titular del órgano en cuya suplencia se adoptan y quien efectivamente está ejerciendo esta suplencia, conforme al apartado 4 del citado art. 13 LRJP.

“SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente.”

Punto nº 4.- Propuesta relativa al sometimiento a consulta pública del Avance para el desarrollo del Plan de Reforma Interior del SUNC-R-PD.12 “Los Gámez” (expediente nº PL 4/2025).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Tomar conocimiento de la iniciativa para el desarrollo del Plan de

Reforma Interior del SUNC-R-PD.12 "Los Gámez", promovido de oficio, según documento de Avance registrado con fecha 24 de enero de 2025, en los términos expuestos en los informes técnicos del Servicio Planificación y Ordenación Urbanística de 3 de abril de 2025 y 7 de julio de 2025. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y 101 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la citada Ley.

SEGUNDO.- *A tenor de lo previsto en el artículo 77 de la LISTA y 100 del Reglamento General, someter el **documento de Avance y documento Ambiental Estratégico**, registrados con fecha 24 de enero de 2025, al trámite de consulta pública en la sede electrónica de esta GMU y en el Portal de Participación Ciudadana durante un periodo de treinta días, al objeto de que tanto la ciudadanía como el resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración del instrumento de ordenación iniciado de oficio, puedan manifestar su opinión acerca la documentación, que estará también a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12.*

TERCERO.- *Solicitar a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga el **inicio del procedimiento ambiental estratégico simplificado** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.4.c) de la GICA con la remisión de la documentación técnica del Avance (que tendrá la consideración de borrador del plan a los efectos de su sometimiento al procedimiento ambiental), así como Documento Ambiental Estratégico, con fecha de registro 24 de enero de 2025.*

CUARTO.- *Solicitar a la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo en Málaga, la evacuación de consulta previa en relación a la necesidad de sometimiento de la actuación a **evaluación de impacto en la salud**, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 56. 3 b) de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, y art. 13 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, que establece el procedimiento de la Evaluación de Impacto en la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

QUINTO.- *Dar traslado del acuerdo, con copia del documento a los siguientes **órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos** afectados y a aquellos otros con relevancia o incidencia territorial, a fin de propiciar la adecuada coordinación administrativa y participación pública para que, si lo estiman pertinente, examinen el expediente y formulen sugerencias o, en su caso, planteen otras alternativas al planeamiento propuesto:*

- Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en materia de Aguas.

- Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

- Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

SEXTO.- *Notificar el presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

- Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia.
- Al Servicio de Conservación y Arqueología del Departamento de Licencias y Protección Urbanística.
- Al Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento.
- Al Servicio de Patrimonio Municipal.
- Al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras.
- A la Junta Municipal de Distrito 3, Ciudad Jardín.”

Punto nº U-1.- Propuesta de adjudicación de los contratos “Servicio de conservación, mantenimiento y mejora de espacios públicos en los once distritos municipales de la ciudad de Málaga y digitalización para la gestión viaria municipal” (12 lotes) (expediente nº 177/2024).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Adjudicar el contrato **SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS ONCE DISTRITOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Y DIGITALIZACIÓN PARA LA GESTIÓN VIARIA MUNICIPAL. DIVIDIDO EN DOCE LOTES. LOTE 1: DISTRITO 1 CENTRO, LOTE 2: DISTRITO 2 ESTE, LOTE 3: DISTRITO 3 CIUDAD JARDÍN, LOTE 4: DISTRITO 4 BAILÉN-MIRAFLORES, LOTE 5: DISTRITO 5 PALMA-PALMILLA, LOTE 6: DISTRITO 6 CRUZ HUMILLADERO, LOTE 7: DISTRITO 7 CARRETERA DE CÁDIZ, LOTE 8: DISTRITO 8 CHURRIANA, LOTE 9: DISTRITO 9 CAMPANILLAS, LOTE 10: DISTRITO 10 PUERTO DE LA TORRE, LOTE 11: DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD Y LOTE 12: ÁREA DE COORDINACIÓN DE DISTRITOS. (Expte. nº177/24), a las siguientes entidades y respecto a los siguientes lotes:**

3/7

LOTE 1: Distrito 1 Centro: a favor de la entidad **ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL, con NIF: **B93263747**, por importe máximo de 2.079.899,11 euros, más 436.778,81 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 2.516.677,92 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 38,75%, y criterio de mejora consistente en que el licitador oferta como mejora un plazo de respuesta para la reparación y conservación de elementos de 3 días hábiles y la ampliación del plazo de garantía en 12 meses y un plazo de duración/ ejecución: dos (2) años y seis (6) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.**

LOTE 2: Distrito 2 Este: a favor de la entidad **AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL., con NIF: **B93228500**, por importe máximo de 2.756.354,92 euros, más 578.834,53 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 3.335.189,45 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 43,19 %, y criterio de mejora consistente en que el licitador oferta como mejora un plazo de respuesta para la reparación y conservación de elementos de 3 días hábiles y la ampliación del plazo de garantía en 12 meses y un plazo de duración/ ejecución: dos (2) años y seis (6) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.**

LOTE 3: Distrito 3 Ciudad Jardín: a favor de la entidad **SACROG 85 S.L., con NIF: **B93122430**, por importe máximo de 1.855.382,59 euros, más 389.630,34 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 2.245.012,93 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 46,26% y criterio de mejora consistente en que el licitador oferta como mejora un plazo de respuesta para la reparación y conservación de**

elementos de 3 días hábiles y la ampliación del plazo de garantía en 12 meses, y un plazo de duración/ ejecución: dos (2) años y seis (6) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

LOTE 4: Distrito 4 Bailén-Miraflores: a favor de la entidad **ALTHENIA, S.L.U.**, con NIF: **B92445493**, por importe máximo de 2.191.975,39 euros, más 460.314,83 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 2.652.290,22 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 37,25% y criterio de mejora consistente en que el licitador oferta como mejora un plazo de respuesta para la reparación y conservación de elementos de 3 días hábiles y la ampliación del plazo de garantía en 12 meses y un plazo de duración/ ejecución: dos (2) años y seis (6) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

LOTE 5: Distrito 5 Palma-Palmilla: a favor de la entidad **RECICLADOS Y RECUPERACIONES SAN CARLOS, S.L.**, con NIF: **B93316909**, por importe máximo de 2.291.746,78 euros, más 481.266,82 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 2.773.013,60 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 45,12 % y criterio de mejora consistente en que el licitador oferta como mejora un plazo de respuesta para la reparación y conservación de elementos de 3 días hábiles y la ampliación del plazo de garantía en 12 meses y un plazo de duración/ ejecución: dos (2) años y seis (6) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

LOTE 6: Distrito 6 Cruz de Humilladero: a favor de la entidad **ACEINSA MOVILIDAD, S.A.**, con NIF: **A84408954**, por importe máximo de 2.375.217,30 euros, más 498.795,63 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 2.874.012,93 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 40,57% y criterio de mejora consistente en que el licitador oferta como mejora un plazo de respuesta para la reparación y conservación de elementos de 3 días hábiles y la ampliación del plazo de garantía en 12 meses y un plazo de duración/ ejecución: dos (2) años y seis (6) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

4/7

LOTE 7: Distrito 7 Ctra. de Cádiz: a favor de la entidad **VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.** con CIF **B97400626** y **MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.U.** con CIF **B37437381** en compromiso de UTE, por importe máximo de 2.502.870,65 euros, más 525.602,84 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 3.028.473,49 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 37,56% y criterio de mejora consistente en que el licitador oferta como mejora un plazo de respuesta para la reparación y conservación de elementos de 3 días hábiles y la ampliación del plazo de garantía en 12 meses y un plazo de duración/ ejecución: dos (2) años y seis (6) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

LOTE 8: Distrito 8 Churrana: a favor de la entidad **A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.**, con NIF: **B93487742**, por importe máximo de 1.673.930,88 euros, más 351.525,48 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 2.025.456,36 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 40,30% y criterio de mejora consistente en que el licitador oferta como mejora un plazo de respuesta para la reparación y conservación de elementos de 3 días hábiles y la ampliación del plazo de garantía en 12 meses y un plazo de duración/ ejecución: dos (2) años y seis (6) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

LOTE 9: Distrito 9 Campanillas: a favor de la entidad **SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.**, con NIF: **B03907185**, por importe máximo de 1.616.824,08 euros, más 339.533,06 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 1.956.357,14 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 37,13% y criterio de mejora consistente en que el licitador oferta como mejora un plazo de respuesta para la reparación y conservación de elementos de 3 días hábiles y la ampliación del plazo de garantía en 12 meses y un plazo de duración/ ejecución: dos (2) años y seis (6) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

LOTE 10: Distrito 10 Puerto de la Torre: a favor de la entidad **MALAGUEÑA DE SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION XXI S.L.**, con NIF: **B93382760**, por importe máximo de 1.879.310,46 euros, más 394.655,20 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 2.273.965,66 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 43,70% y criterio de mejora consistente en que el licitador oferta como mejora un plazo de respuesta para la reparación y conservación de elementos de 3 días hábiles y la ampliación del plazo de garantía en 12 meses y un plazo de duración/ ejecución: dos (2) años y seis (6) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

LOTE 11: Distrito 11 Teatinos-Universidad: a favor de la entidad **MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, con NIF: **B04264982**, por importe máximo de 2.090.130,32 euros, más 438.927,37 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 2.529.057,69 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 45,90% y criterio de mejora consistente en que el licitador oferta como mejora un plazo de respuesta para la reparación y conservación de elementos de 3 días hábiles y la ampliación del plazo de garantía en 12 meses y un plazo de duración/ ejecución: dos (2) años y seis (6) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

5/7

LOTE 12: Área de Coordinación de Distritos: a favor de la entidad **CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.U.** con NIF **A29261260** y **MASFALT S.A.** con NIF: **A92064583** en **compromiso de UTE**, por importe máximo de 4.958.677,69 euros, más 1.041.322,31 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 6.000.000,00 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 24,90 % y criterio de mejora consistente en que el licitador oferta como mejora un plazo de respuesta para la reparación y conservación de elementos de 3 días hábiles y la ampliación del plazo de garantía en 12 meses y un plazo de duración/ ejecución: dos (2) años y seis (6) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

Segundo.- Aprobar la disposición del gasto con cargo a los importes y aplicaciones presupuestarias que se especifican en el cuadro indicado a continuación, quedando la disposición del gasto para ejercicios futuros subordinada al crédito que para cada ejercicio autorice el respectivo presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

ANUALIDADES Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS					
LOTES	Distrito	Año	Aplicaciones presupuestarias	Nº ODC	Importe

Lote 1	Distrito 1 Centro	2025	04 1532 21000	2024/001777	587.000,02 €
		2026		2024/001781	964.838,95 €
		2027		2024/001783	964.838,95 €
Lote 2	Distrito 2 Este	2025, 2026, 2027	05 1532 21000	2024/001825	3.335.189,45 €
Lote 3	Distrito 3 Ciudad-Jardín	2025, 2026, 2027	12 1532 21000	2024/001779	2.245.012,93 €
Lote 4	Distrito 4 Bailén- Miraflores	2025	13 1532 21200 13 1533 21000	2024/001766	587.687,14 €
		2026		2024/001770	1.032.301,54 €
		2027		2024/001828	1.032.301,54 €
Lote 5	Distrito 5 Palma-Palmilla	2025	06 1532 21000 06 1712 21000	2024/001680	575.536,60
		2026		2024/001681	1.068.738,50 €
		2026		2024/001682	30.000,00 €
		2027		2024/001683	1.068.738,50 €
		2027		2024/001684	30.000,00 €
Lote 6	Distrito 6 Cruz de Humilladero	2025	11 1532 21000	2024/001796	693.500,01 €
		2026		2024/001798	1.090.256,46 €
		2027		2024/001801	1.090.256,46 €
Lote 7	Distrito 7 Carretera de Cádiz	2025	09 1532 21000	2024/001802	659.353,19 €
		2026		2024/001806	1.184.560,15 €
		2027		2024/001807	1.184.560,15 €
Lote 8	Distrito 8 Churriana	2025	08 1532 21000	2024/001789	451.000,00 €
		2026		2024/001790	787.228,18 €
		2027		2024/001794	787.228,18 €
Lote 9	Distrito 9 Campanillas	2025	14 1532 21000 14 1712 21000	2024/001839	491.500,00 €
		2026		2024/001914	732.428,57 €
		2027		2024/001915	732.428,57 €
Lote 10		2025	07 1533 21000	2024/001771	520.500,00 €

	<i>Distrito 10 Puerto de la Torre</i>	<i>2026</i>		<i>2024/001772</i>	<i>876.732,83 €</i>
		<i>2027</i>		<i>2024/001773</i>	<i>876.732,83 €</i>
<i>Lote 11</i>	<i>Distrito 11 Teatinos- Universidad</i>	<i>2025</i>	<i>40 1532 21000</i>	<i>2024/001791</i>	<i>556.499,99 €</i>
		<i>2026</i>		<i>2024/001792</i>	<i>986.278,85 €</i>
		<i>2027</i>		<i>2024/001793</i>	<i>986.278,85 €</i>
<i>Lote 12</i>	<i>Área Coordinación Distritos</i>	<i>2025</i>	<i>45 1532 21000</i>	<i>2024/001907</i>	<i>1.200.000,00 €</i>
		<i>2026</i>		<i>2024/001908</i>	<i>2.400.000,00 €</i>
		<i>2027</i>		<i>2024/001910</i>	<i>2.400.000,00 €</i>
					<i>34.209.507,39 €</i>